

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



QUINTA COMISION, 503a.

SESION

Martes 1° de noviembre de 1955,
a las 11 horas

Nueva York

SUMARIO

	Página
Tema 38 del programa: Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1956 (continuación)	97
Tema 44 del programa: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (conclusión)	102
Tema 43 del programa: Revisión de los métodos de comprobación de cuentas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados: informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	102

Presidente: Sr. Hans ENGEN (Noruega).

TEMA 38 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1956 (A/2904 y Add.1, A/2921, A/3006, A/C.5/622, A/C.5/629) (continuación)

Debate general (continuación) *

1. El Sr. MENDEZ (Filipinas) felicita al Secretario General y a la Comisión Consultiva por haber logrado estabilizar el presupuesto de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, lamenta que no se haya hecho lo mismo por lo que respecta a los presupuestos de los organismos especializados.

2. El Secretario General dijo en su exposición inicial (A/C.5/630) que la política en materia de personal es de excepcional importancia, y su delegación tiene algunas observaciones que hacer a este respecto. Considera, en particular, que en las categorías superiores de la Secretaría no se refleja con suficiente fidelidad el principio de la distribución geográfica. Por ejemplo, el nacional filipino de rango más elevado es un oficial de segunda, hecho que señala a la atención del Secretario General y del Director de Personal. Y sin embargo, para el año 1955 se previeron 670 puestos de la categoría de oficial de primera y superiores a ella, sin incluir a los Subsecretarios¹ (A/2904, pág. XV).

3. El Sr. Méndez cita algunas opiniones de la Comisión Preparatoria,¹ de miembros de la Quinta Comisión (A/2884, párr. 36) y de la Asamblea General (resolución 153 (II)) a fin de demostrar que sería posible aplicar con la mayor amplitud el principio de la distribución geográfica, al llenar los puestos de categoría superior de la Secretaría, manteniendo a la vez el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Hace tiempo que ya no tiene razón de ser la idea de que sólo pueden encontrarse personas capacitadas en ciertas regiones del mundo y la delegación de Filipinas se siente obligada a expresar su preocupación por el hecho de que, después de todo el tiempo transcurrido, el desequi-

librio existente en la estructura geográfica de la Secretaría no haya sido corregido y que parece haberse estabilizado. Por consiguiente, pide que se presente un informe en el actual período de sesiones, o a más tardar en el undécimo período de sesiones, sobre las medidas sistemáticas que se adopten para remediar esa situación. Entre tanto, y con todo el respeto debido al Secretario General, su delegación desea encarecerle que se abstenga de nombrar para puestos de carrera a nacionales de países que ya están representados con exceso, y que sólo dé a dichos nacionales nombramientos a plazo fijo siguiendo el procedimiento por él mismo propuesto en su exposición inicial (A/C.5/630, párr. 14).

4. La delegación de Filipinas toma nota de que la Comisión Consultiva ha hecho una encuesta sobre la distribución geográfica del personal en diversos departamentos y tiene interés en conocer las conclusiones a que ha llegado.

5. Los representantes de Cuba y de la China han subrayado acertadamente la importancia de los ascensos, y el Sr. Méndez dice que su delegación aprueba la política que en materia de ascensos ha adoptado el Secretario General (ST/ADM/SER.A/272). También conviene en que los puestos vacantes no deben llenarse con nuevo personal, cuando se pueda hacerlo mediante traslados o ascensos dentro del servicio; en que el ingreso en el servicio debe comenzar por las categorías subalternas; y en que la selección debe hacerse mediante concurso. En el documento mencionado se hace referencia al principio de la distribución geográfica, pero no expresa concretamente en qué forma ha de aplicarse. El orador señala que el ascenso de funcionarios subalternos competentes que ya forman parte del personal contribuiría mucho a lograr una mejor distribución geográfica en las categorías superiores de la Secretaría. Los ascensos deben también hacerse de manera sistemática y con visión del futuro; el hecho de que se produzca una vacante en cualquier categoría debe motivar ascensos en todas las categorías subsiguientes, a fin de que resulte beneficiado el mayor número posible de funcionarios, y se deben tener en cuenta las necesidades a largo plazo del departamento de que se trate.

6. Señala que, al igual que en el informe del año anterior (A/C.5/L.270), el informe del Secretario General sobre el personal (A/C.5/L.331) sigue sin mencionar las vacantes existentes, y confía en que en el informe del año próximo se subsane esa omisión.

7. Su delegación coincide con la opinión de que, *prima facie*, existen razones para aumentar al personal de la Sede el subsidio por variación del costo de vida. No se propone adoptar ahora una actitud definitiva sobre el asunto, pero estima que sería preferible realizar ese aumento concediendo compensaciones mediante el Plan de Contribuciones del Personal, a fin de no alarmar a la opinión pública y de adaptarse a la tendencia a la disminución de los impuestos, mencionada en el párrafo 6 de la nota del Secretario General sobre este particular (A/C.5/636).

* Reanudación de los trabajos de la 500a. sesión.

¹ Véase Informe de la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas (PC/20), capítulo VIII, sección 2, párr. 7.

8. La delegación filipina toma nota de que el Secretario General tiene la intención de proponer ciertas modificaciones en la presentación del presupuesto, a fin de disponer de mayor libertad administrativa que la que le brinda la forma actual. Está conforme con que el Secretario General tenga facultades para hacer traslados de puestos y de personal entre los diversos departamentos y oficinas de la Secretaría, pero señala que ya tiene considerables atribuciones a ese respecto en virtud de las resoluciones 13 (I), 456 (V) y 590 (VI) de la Asamblea General y de las disposiciones pertinentes del Estatuto del Personal y del Reglamento Financiero.
9. Por lo que se refiere a la documentación, la delegación de Filipinas sostiene que la finalidad no debe consistir solamente en reducir la cantidad y los gastos, sino también en mejorar la calidad. A este fin, propone que se incluyan referencias en los documentos originales de las memorias anuales del Secretario General sobre la labor de la Organización, así como el empleo de una signatura adicional basada en la materia de que tratan los documentos, para ayudar a las delegaciones a organizar sus archivos de documentos.
10. El problema de los servicios de viajes por contrata sigue subsistiendo; su delegación sugiere que se contraten los servicios de más de una agencia de viajes o que se autorice al personal a que se ocupe de sus viajes con la agencia que estime conveniente. La competencia beneficiaría al personal en este como en otros aspectos del servicio y por ese motivo es preciso fomentarla.
11. El Sr. CHAMBERS (Australia) considera difícil poder criticar un presupuesto que presenta una reducción de 685.800 dólares en relación con los gastos del año anterior. Hay que felicitar al Secretario General por haber alcanzado el objetivo que se fijó hace dos años, así como por la reorganización de la Secretaría que ya ha permitido aumentar su eficiencia y mejorar su funcionamiento. La limitada escala de las reducciones presupuestarias que propone la Comisión Consultiva viene a confirmar el hecho de que el presupuesto de las Naciones Unidas ha quedado por fin estabilizado, lo cual supone una meritoria realización. Su delegación se siente, sin embargo, preocupada al ver que el Secretario General tiene la intención de presentar ciertas propuestas encaminadas a mejorar la situación del personal, ya que ello puede muy bien tener repercusiones considerables sobre el presupuesto. Habría sido preferible que esas propuestas se hubiesen dado a conocer a los gobiernos con bastante anticipación al presente período de sesiones. Su delegación comprende la necesidad de que los sueldos y las condiciones de empleo en la Secretaría conserven un nivel suficientemente elevado para atraer a funcionarios con la capacidad necesaria, y no tiene objeciones que formular a que se extienda por otro año la disposición de aumentar el importe de la deducción por cargas de familia. Sin embargo, sin estudiarlas más detenidamente, no puede apoyar las propuestas relativas a los subsidios de educación y al subsidio por variación del costo de vida. Entiende que la revisión general que en 1956 se proyecta efectuar acerca del sistema de sueldos, en su conjunto, ofrece la mejor oportunidad para resolver todas las cuestiones relacionadas con la remuneración del personal y sus condiciones de empleo. Empero, su Gobierno no podrá apoyar ninguna propuesta encaminada a establecer una escala de sueldos que, aun teniendo en cuenta los factores especiales del caso, esté en marcado desacuerdo con las escalas de sueldos que se aplican en las administraciones públicas nacionales.
12. Su delegación apoya sin reservas las observaciones del Secretario General sobre la necesidad de que exista mayor flexibilidad en lo que respecta al personal, y considera que debe dejarse a su absoluta discreción la facultad de disponer el traspaso de puestos y personal entre los departamentos y las oficinas a fin de lograr el máximo de eficiencia y de economía. Sobre este particular, su delegación no puede menos de sentirse decepcionada por la decisión que recientemente ha adoptado la Quinta Comisión acerca de las modificaciones a los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal; en virtud de esa decisión, el sueldo medio no se calculará sobre los cinco años consecutivos de remuneración más elevada sino sobre los últimos cinco años de servicio, lo cual dificultará los esfuerzos del Secretario General por utilizar el personal en la forma más conveniente.
13. Su delegación apoya también la opinión del Secretario General en cuanto a las ventajas que representa una política presupuestaria flexible, y espera que la Comisión Consultiva adoptará un criterio liberal por lo que respecta a las transferencias de créditos sobrantes de una sección a otra del presupuesto; de otro modo, el Secretario General puede verse obligado a "rellenar" algunas secciones del presupuesto y a retener hasta fines del ejercicio los créditos sobrantes.
14. Según han declarado los oradores precedentes, la estabilidad lograda en el presupuesto de las Naciones Unidas no ha alcanzado todavía a los de los organismos especializados, y el presupuesto total de las Naciones Unidas, sus organismos especializados, sus comisiones regionales y orgánicas, y sus programas extrapresupuestarios, están llegando ya a proporciones inquietantes. Coincide con la opinión del representante de los Estados Unidos de que deben eliminarse todos los gastos innecesarios y reducir al mínimo los gastos administrativos. Si bien es cierto que se ha realizado algún progreso, pueden todavía introducirse otras mejoras sobre todo en lo que se refiere a la coordinación de las actividades de los diversos órganos y organismos y a la adopción de prácticas uniformes en materia de personal y de presupuesto. Los organismos especializados tal vez puedan también invitar a la Comisión Consultiva a examinar sus métodos administrativos y presupuestarios y, aunque ello implicara un aumento de personal y gastos suplementarios para la Comisión Consultiva, su delegación no formularía objeciones.
15. Su delegación coincide con la Comisión Consultiva en que los gastos por concepto de información pública son demasiado elevados en relación con el presupuesto total de las Naciones Unidas, y confía en que se tengan muy en cuenta las recomendaciones de esa Comisión cuando llegue el momento de preparar el presupuesto para 1957.
16. Australia comparte la inquietud de otros Estados Miembros por el creciente volumen de la documentación que se prepara en las Naciones Unidas, la cual ha llegado a proporciones tales que seguramente quedará sin leer gran parte de ella. Pronto habrá que adoptar una decisión enérgica con respecto al tipo de documentos que deben prepararse y reproducirse. La Quinta Comisión puede dar un buen ejemplo en este sentido, prescindiendo de las actas resumidas en el caso de algunos de los temas de su programa y remitiéndose en cambio al informe del Relator.
17. Su delegación participa también de la preocupación que otras han expresado, en cuanto a la forma de costear los programas extrapresupuestarios de las Naciones

Unidas; del informe del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios se deduce que la carga principal recae sobre unos cuantos Miembros generosos cuando, para tener un carácter realmente internacional, esos programas deberían ser sufragados por el mayor número posible de Estados Miembros. Por el prestigio de las Naciones Unidas, el orador encarece a las delegaciones que presten la debida atención a este asunto.

18. El Sr. BIRECKI (Polonia) apoya la opinión que han expuesto muchos de los oradores precedentes en el sentido de que la buena marcha de todos los órganos de las Naciones Unidas depende en gran parte del eficaz funcionamiento de la Secretaría y del alto grado de competencia e integridad de quienes la integran. El principal objetivo de la Quinta Comisión debe ser el de lograr las mejores condiciones de trabajo para la Secretaría, a fin de que pueda desempeñar el papel que le asigna la Carta y de que preste los servicios necesarios a todos los órganos de las Naciones Unidas. La Secretaría, por su parte, debe poner su trabajo al servicio de los intereses de los Estados Miembros y dar el empleo más eficaz a los fondos de las Naciones Unidas.

19. El proyecto de presupuesto de las Naciones Unidas ha venido aumentando sin interrupción y, si bien se advirtió cierta mejora en el correspondiente a 1955, el de 1956 — incluido el presupuesto suplementario — alcanzará a la suma aproximada de 46 millones de dólares, que es la más elevada de las registradas hasta ahora. Lo mismo puede decirse de los organismos especializados, cuyos presupuestos presentan un gran aumento en relación con 1955. Es preciso que se ponga fin a esa tendencia. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha recomendado en su informe (A/2921) algunas reducciones, pero el orador estima que son insuficientes. Su delegación considera que el presupuesto anual de las Naciones Unidas no debe exceder de 35 millones de dólares y que la Quinta Comisión, la Comisión Consultiva y el Secretario General deben tratar de ajustarse a esas cifras, las cuales serán perfectamente adecuadas si se adoptan medidas para acelerar y ampliar la reorganización de la Secretaría.

20. Por lo que se refiere al cálculo presupuestario correspondiente al Departamento de Información Pública, el Sr. Birecki está de acuerdo con los representantes del Reino Unido y de la URSS en que hay una gran disparidad entre los gastos que originan los medios de información y los que resultan de otras actividades de las Naciones Unidas. La delegación de Polonia comparte íntegramente la opinión de la Comisión Consultiva (A/2921, párr. 96), de que la cifra máxima de 4.500.000 dólares resultaría adecuada para los gastos totales en actividades de información pública.

21. El reembolso del impuesto nacional sobre la renta, con destino al cual el Secretario General ha dicho que probablemente deba solicitar alrededor de 1.600.000 dólares en el proyecto de presupuesto suplementario, representa una pesada carga para el presupuesto. En el noveno período de sesiones (472a. sesión), el representante de los Estados Unidos en la Quinta Comisión declaró que su Gobierno estudiaría detenidamente en 1955 los diversos métodos que permitan resolver el problema de la imposición a los nacionales de los Estados Unidos que son miembros de la Secretaría; es de esperar que esta cuestión se resuelva durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

22. Refiriéndose a la manifestación hecha por el representante de Filipinas en cuanto a la adecuada distri-

bución geográfica de los puestos de la Secretaría, el orador subraya que la delegación de su país ha insistido siempre en la necesidad de que la Secretaría tenga un carácter verdaderamente internacional y considera que la estabilidad de su organización depende de la correcta aplicación del párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta. En el noveno período de sesiones se subrayó la necesidad de alcanzar el mayor grado de eficiencia y de competencia en la Secretaría, respetando al mismo tiempo el principio de una distribución geográfica equitativa. La delegación de Polonia señaló entonces que no debía descuidarse la cuestión de la debida representación geográfica entre los funcionarios y, a su juicio, sigue todavía sin observarse ese principio. Ha advertido que en algunos departamentos de la Secretaría se han realizado cambios de personal que suponen una violación de ese principio. En 1953, había un 26,8% del personal de la Secretaría de categoría superior a la de G.5 (con exclusión de los trabajadores manuales, el personal del Servicio Móvil y los funcionarios con conocimientos especiales de idiomas) que eran nacionales de los Estados Unidos, un 13,56% británicos, un 8,72% franceses, un 3,81% canadienses y un 47,11% nacionales de los 56 Estados Miembros restantes. En 1955, un 29,2% eran nacionales de los Estados Unidos, un 13,18% británicos, un 8,44% franceses, un 3,19% canadienses, y solamente un 45,99% eran nacionales de los 56 Estados Miembros restantes.

23. Su delegación estima que deben adoptarse medidas para poner remedio a esta situación, y que el establecimiento de una representación geográfica adecuada debe considerarse como uno de los principales objetivos de la reorganización de la Secretaría. Para dar el primer paso en ese sentido, el Secretario General debía presentar a cada delegación permanente una lista de los puestos que hay vacantes en la Secretaría.

24. El Sr. TOLKUNOV (República Socialista Soviética de Ucrania) manifiesta que la reducción de 686.000 dólares introducida en el proyecto de presupuesto ordinario para 1956, en relación con el de 1955, debe ser motivo de gran satisfacción para las diversas delegaciones que han encarecido reiteradamente que se reduzcan los gastos de las Naciones Unidas y que se establezca su presupuesto. Sin embargo, si se tienen en cuenta los cálculos suplementarios que ascienden aproximadamente a 6 millones de dólares, la cifra total del presupuesto para 1956 será superior a la de cualquier año anterior.

25. La reorganización de la Secretaría ha dado lugar a ciertas mejoras en los servicios que se prestan a los órganos de las Naciones Unidas, pero no responde suficientemente a las propuestas que diversas delegaciones han hecho con miras a una reducción importante en los gastos por concepto de personal. Su delegación ha señalado en anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General que la composición de la Secretaría es excesivamente voluminosa y que tiene demasiados puestos de la categoría superior. En la actualidad, alrededor del 75% del presupuesto de las Naciones Unidas está dedicado al mantenimiento de la Secretaría y su delegación considera que esa proporción es demasiado elevada.

26. En su informe (A/2921), la Comisión Consultiva dice que sus recomendaciones con relación al proyecto de presupuesto de la Sede son solamente provisionales ya que en él pueden hacerse ciertas modificaciones como consecuencia de las conclusiones a que llegue el Grupo de Estudio. Su delegación opina que debe acelerarse la reorganización de las oficinas situadas fuera de la Sede, que ya han sido visitadas por ese Grupo.

27. Considera asimismo que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales debe fusionarse con la Administración de Asistencia Técnica, a fin de reforzar la labor que realizan las comisiones económicas regionales.

28. Comparte la opinión de la Comisión Consultiva en cuanto al cálculo presupuestario correspondiente al Departamento de Información Pública. Apoya la reducción que aquélla recomienda y que, a su juicio, debe ser aplicada al proyecto de presupuesto para 1956.

29. Con respecto a los créditos que se solicitan para personal supernumerario, el Sr. Tolkunov recuerda que su delegación ha insistido en que debe existir un intercambio de personal entre los departamentos durante los períodos de trabajo más intenso, con lo cual se evitaría la necesidad de recurrir a personal supernumerario. El empleo de consultores debe reducirse al mínimo posible y recurrir a sus servicios únicamente en los casos en que no se disponga en la Secretaría de personal con los conocimientos especializados necesarios.

30. El principio de la distribución geográfica equitativa de los puestos de la Secretaría no ha sido plenamente observado, y hay todavía algunas naciones de la Europa oriental que no tienen representantes entre el personal de la Secretaría de la Sede ni en los organismos especializados.

31. El orador apoya la propuesta de la Comisión Consultiva de que se reduzca en 261.400 dólares el proyecto de presupuesto para 1956, y confía en que esa Comisión continúe sus esfuerzos por estabilizar el presupuesto de la Organización.

32. Su delegación ha señalado ya en ocasiones anteriores que se invierten sumas considerables en mantener ciertos órganos, en violación de los principios de la Carta.

33. Debe procurarse por todos los medios que el proyecto de presupuesto para 1956 sea reducido a la cifra total de 42.000.000 de dólares, con exclusión de los gastos correspondientes a la celebración de la Conferencia internacional sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

34. El Sr. ILIC (Yugoeslavia) recuerda que en la reunión conmemorativa de San Francisco, celebrada en junio de 1955, y en el actual período de sesiones de la Asamblea General muchas delegaciones han puesto de relieve la necesidad de robustecer el papel que desempeñan las Naciones Unidas. Ciertamente es de esperar que la Organización tendrá que abordar nuevas y mayores tareas si se incrementa la actual cooperación internacional.

35. Por lo tanto, debe hacerse cuanto sea posible para que el personal de las Naciones Unidas tenga la eficiencia y la capacidad necesarias para emprender y ejecutar todas las tareas que se le confíen. Para lograr esta finalidad hay dos cuestiones de importancia capital: estabilizar pronto el presupuesto de las Naciones Unidas y terminar la reorganización de la Secretaría.

36. La pequeña reducción que ha sugerido la Comisión Consultiva en el proyecto de presupuesto para 1956, aceptada por el Secretario General, atestigua que esa Comisión ha realizado un estudio consciente y cuidadoso de cada sección del proyecto de presupuesto y evidencia la cooperación que existe entre la Comisión y el Secretario General.

37. En comparación con el proyecto de presupuesto para 1955, se han hecho economías en todos los títulos del proyecto para 1956 con excepción de cuatro, tres de los cuales corresponden a las oficinas situadas fuera de

la Sede que aun no han sido reorganizadas y cuyo volumen de trabajo se supone fundamentalmente que aumentará con la incorporación de nuevas tareas y el incremento de las actuales, debido todo a la mejora de la situación internacional.

38. En el documento A/2946 figura un resumen de las pocas respuestas recibidas a la carta que el Secretario General dirigió a los 16 Estados Miembros que aun no son Partes en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades. Pero esas respuestas no permiten a su delegación formarse un concepto claro de la disposición de los Estados Miembros a ratificar la Convención. Naturalmente la ratificación del Gobierno de los Estados Unidos tendrá mucha importancia. Abriga la esperanza de que el Secretario General continuará sus esfuerzos para lograr que los Estados Miembros que aun no han ratificado la Convención lo hagan pronto.

39. Concuera con la Comisión Consultiva y con el Secretario General en que debe abandonarse la cuestión de la inserción de anuncios en las publicaciones de las Naciones Unidas. Esa cuestión fué planteada cuando el presupuesto de la Organización exigía buscar nuevas fuentes de ingresos, pero perdió su importancia al establecerse claramente que esos ingresos serían infinitesimales.

40. Su delegación está plenamente de acuerdo con los oradores que han abogado por que se reduzca la documentación. Reconoce los esfuerzos del Secretario General para utilizar en mayor escala los métodos modernos de reproducción interna en reemplazo de la impresión externa y cree que debe continuar la impresión de documentos en los países de moneda débil.

41. Con respecto a la reorganización de la Secretaría, su delegación comparte plenamente la opinión del Secretario General en cuanto a que la Secretaría es un todo indivisible y comprende las dificultades que aquél ha debido afrontar. Con todo, deben continuar los esfuerzos hasta lograr la reorganización total a fin de que las Naciones Unidas constituyan una organización compuesta de unidades estrechamente enlazadas, en la cual los distintos departamentos y oficinas sean piezas armónicas de una Secretaría unificada. El cuadro 4 que figura en el anexo del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal sobre la tercera evaluación actuarial de la Caja de Pensiones (A/2916) demuestra la necesidad de un plan para la contratación del personal plenamente calificado que haya de reemplazar a los funcionarios que se jubilen en los próximos 10 años.

42. La cuestión de la asistencia técnica interesa mucho a la delegación de Yugoeslavia, la cual considera que esa parte del proyecto de presupuesto debe ser aprobada de la manera que ha propuesto el Secretario General. El Sr. Elic toma nota de la reducción de los gastos administrativos de la asistencia técnica y abriga la esperanza de que se persevere en el mismo propósito.

43. El Sr. CHAPMAN (Nueva Zelandia) señala que, en el cuadro O que figura en las páginas 28 y 29 del anexo explicativo II al proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1956 (A/2904/Add.1) se han omitido, sin duda por error, los datos correspondientes a Nueva Zelandia. El permanente interés de su delegación por el presupuesto refleja la aceptación por parte de su Gobierno de las obligaciones financieras que impone la calidad de Miembro.

44. Nueva Zelandia, que siempre ha abogado por que se aplique un estricto control presupuestario, comparte la satisfacción que produce a los demás Estados Miembros la nueva reducción introducida en el proyecto para

1956. Si bien corresponde legítimamente a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión una parte del mérito de lo que se ha logrado, se debe agradecer también al Secretario General la revisión minuciosa del programa de trabajo de las Naciones Unidas y la reorganización administrativa de la Secretaría. Se ha logrado la reducción pese a las dificultades monetarias que pudieron dar lugar a un aumento y ella es más notable todavía si se la compara con los presupuestos netos de los organismos especializados, todos los cuales, excepto el de la Organización Meteorológica Mundial, han aumentado constantemente en los últimos años. Aunque no tiene la intención de poner en duda el mérito de la actividad de los organismos, señala que la Quinta Comisión debe examinar el conjunto de los gastos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, pues éstos serán analizados por las tesorías y los parlamentos de los países miembros. Espera que lo hecho por las Naciones Unidas para lograr la reducción constituya un ejemplo para los organismos especializados.

45. El plan del Secretario General para modificar la forma del presupuesto aumentará la claridad de éste. La mejor presentación del proyecto, que se logre reagrupando las partidas según la función o el objeto del gasto, facilitará la tarea de control parlamentario de la Comisión.

46. En cuanto a las consignaciones del crédito para el Departamento de Información Pública, no puede negarse la necesidad de difundir información, mediante los medios disponibles, sobre las actividades y los objetivos de las Naciones Unidas. Pero, como éstas sólo pueden llegar directamente a una pequeña parte del público y su actividad informativa no está organizada sobre bases comerciales, se carece de un criterio para evaluar la labor realizada por el Departamento. Esta es innegablemente meritoria, pero corresponde que la Comisión determine el importe máximo que deben tener los créditos para lograr la adecuada difusión de las noticias a la vez que el máximo rendimiento del dinero que se gaste. Indudablemente, el Secretario General analizará los créditos con detenimiento. No obstante, sería una ayuda para la Comisión recibir un estudio detallado de los objetivos del Departamento y un análisis de cómo utilizan su producción el público y los otros medios informativos.

47. El problema que plantea el exceso de documentación debe enfocarse desde dos puntos de vista: el de iniciación de los proyectos y el de su ejecución. Antes de pedir un estudio a la Secretaría, todas las delegaciones que estén representadas en el órgano interesado deben decidir sobre el grado de prioridad que debe darse al estudio. Complace en extremo la iniciativa del Secretario General de dar su opinión al Consejo Económico y Social sobre el programa de trabajo de éste. Una vez comenzado un trabajo, la Secretaría tiene la responsabilidad de realizarlo con discreción y economía, pero a su vez las delegaciones tienen la responsabilidad de no exagerar la importancia de los asuntos y de no solicitar copias innecesarias de publicaciones y textos. Sólo si se reconoce la responsabilidad conjunta de las delegaciones y la Secretaría se logrará solucionar el problema de la documentación.

48. Si bien acepta la necesidad de índole política de que el Comité de Estado Mayor cuente con una secretaria, la delegación de Nueva Zelandia considera que el personal de esa secretaria podría utilizarse primordialmente en otras partes de la Secretaría de las Naciones Unidas y facilitarse secundariamente al Comité de Es-

tado Mayor cuando lo necesite, de modo que su adscripción a la secretaria de éste sea en gran parte nominal.

49. En cuestiones de personal, su delegación se guía por lo que decidieron las Naciones Unidas en sus primeros tiempos, es decir, ofrecer a los funcionarios del servicio una carrera sobre la base de nombramientos permanentes. Esa decisión ha sido indispensable para desarrollar en los miembros de la Secretaría un apropiado sentido de sus obligaciones con las Naciones Unidas. No obstante, en todo servicio de carrera debe prevalecer la contratación excepcional de personas de afuera cuando puedan desempeñar un cargo con más competencia que los que ya forman parte del personal. La admisión de ese acicate para lograr una eficiencia mayor, a juicio de su delegación, no perjudica la situación de los miembros de la Secretaría ni disminuye el sincero aprecio que merece la alta calidad de los servicios que prestan.

50. Sorprende algo que el Secretario General haya sugerido dar nueva estructura a los sueldos; Nueva Zelandia, lo mismo que el Canadá, tenía entendido que ya se habían introducido, en el anterior período de sesiones, las principales modificaciones al respecto. El Secretario General ha recomendado ciertos cambios para mejorar la situación que él considera poco satisfactoria del personal procedente de ultramar, cambios que afectarían a una gran parte del personal de la Secretaría. Aunque su delegación comprende las dificultades con que tropiezan quienes salen de su país de origen, no considera que los miembros de la Secretaría sufran ningún perjuicio considerable. Con respecto a la propuesta de aumentar del 7½% al 10% el subsidio por aumento del costo de la vida, su delegación no la objeta si los hechos la justifican, pero se reserva proceder de otra manera en lo tocante a la eliminación del actual máximo de 750 dólares bruto, particularmente en lo referente a los sueldos que se fijaron en el período de sesiones anterior.

51. Con tales reservas, Nueva Zelandia examinará atentamente las propuestas detalladas del Secretario General, tanto por la importancia que tienen como por el vivo aprecio que le merece el progreso que evidencia el Secretario General en el cumplimiento de sus pesados deberes.

52. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) contesta la pregunta del representante de Filipinas sobre las conclusiones a que ha llegado la Comisión Consultiva con respecto al grado en que la Secretaría observa el principio de la distribución geográfica amplia, y señala que es al Secretario General a quien incumbe el cumplimiento de la disposición del párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta, la cual debe aplicarse conforme a la orientación que dé la Asamblea General. Como lo consigna en el párrafo 14 de su informe (A/2921), la Comisión Consultiva examinó la composición geográfica de la Secretaría en varios departamentos. Sin embargo, la Quinta Comisión apreciará sin duda que la Comisión Consultiva, según sus atribuciones, definidas en el artículo 158 del reglamento de la Asamblea General, tiene sólo poderes restringidos para examinar la política que se sigue en materia de personal y no debe intervenir en los aspectos políticos que son inseparables de la aplicación de ese principio. El Comité que proyectó el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta en San Francisco discutió en detalle si el principio de la distribución geográfica amplia tiene más o menos importancia que los demás principios enunciados en ese

párrafo. Después de un largo estudio, la Conferencia aprobó, como fórmula de avenencia, las disposiciones que figuran en ese Artículo. En consecuencia, corresponde al Secretario General administrar esas disposiciones al hacer cada nombramiento individual. Para que la Comisión Consultiva intervenga en la aplicación práctica de esas disposiciones, sería necesario que la Quinta Comisión le diera instrucciones y una orientación precisas.

Primera lectura (continuación)**

SECCIÓN 19: OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

53. El Sr. ZARUBIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) se refiere al crédito solicitado con destino a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y dice que hasta ahora esa Oficina no ha cumplido lo dispuesto en el anexo de la resolución 62 (I) de la Asamblea General en cuanto a que la tarea principal que debe realizarse con respecto a las personas desalojadas es alentarlas y ayudarlas en todas las formas posibles para que se reintegren pronto a su país de origen. En vez de proceder así, ha concentrado sus esfuerzos en radicar en países extranjeros a las personas desalojadas y a los refugiados. El Alto Comisionado ha reconocido esa circunstancia en el informe que presentó a la Asamblea General en su actual período de sesiones (A/2902 y Add.1) y no se han tomado medidas, con respecto a la repatriación, en el programa de trabajo de la Oficina para el año venidero. Por lo tanto, su delegación se opone a la consignación de fondos para la Oficina y votará en contra de la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en su noveno informe (A/3006, párr. 9) de que se asigne un crédito de 685.000 dólares a la sección 19.

54. El Sr. PSCOLKA (Checoslovaquia) dice que su delegación ya ha señalado a la atención de la Tercera Comisión, en su 628a. sesión, que las actividades de la Oficina del Alto Comisionado no se ajustan a las recomendaciones que ha hecho la Asamblea General sobre la repatriación a la mayor brevedad posible de los refugiados y las personas desalojadas. Como la Tercera Comisión ha rechazado un proyecto de resolución (A/C.3/L.463/Rev.1) que tenía por objeto que se dieran instrucciones al Alto Comisionado para que se diera impulso a la repatriación inmediata de esas personas, no hay ninguna seguridad de que mejore el resultado de las actividades de esa Oficina, tan poco satisfactorias hasta ahora. Por lo tanto, propone que la Quinta Comisión rechace la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación del crédito para la sección 19.

55. El Sr. MERROW (Estados Unidos de América) declara que su delegación no puede aceptar los cargos de la Unión Soviética y Checoslovaquia contra el Alto Comisionado. El Alto Comisionado mismo y varios representantes contestaron ampliamente a las imputaciones que esos países formularon recientemente en la Tercera Comisión. Los Estados Unidos apoyarán la recomendación de la Comisión Consultiva.

Por 38 votos contra 5 y 6 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva para que se asigne un crédito de 685.000 dólares a la sección 19.

SECCIÓN 33: CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva (A/2921, párr. 210) para

** Reanudación de los trabajos de la 492a. sesión.

que se asigne un crédito de 620.000 dólares a la sección 33.

Inserción de anuncios en las publicaciones de las Naciones Unidas

56. El Sr. VAN ASCH VAN WIJCK (Países Bajos) expresa que, como se ha llegado a la conclusión de que la inserción de anuncios en las publicaciones de las Naciones Unidas no constituiría una fuente de recursos de significación, le satisface advertir que el Secretario General, después de un detenido estudio, comparte las serias dudas que expuso su delegación en el noveno período de sesiones sobre la viabilidad de ese proyecto. Concuera con la conclusión formulada por el Secretario General en su informe sobre la cuestión (A/C.5/622) de que nada más debe hacerse al respecto por ahora.

57. El Sr. FRIIS (Dinamarca), el Sr. ZARUBIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) y el Sr. LARREA (Ecuador) comparten las conclusiones del Secretario General y de la Comisión Consultiva (A/2921, párs. 22 a 26) con respecto a la inserción de anuncios en las publicaciones de las Naciones Unidas.

58. En contestación a una pregunta del Sr. FRIIS (Dinamarca), el Sr. EVANS (Secretaría), hablando en su calidad de Presidente de la Junta de Publicaciones, manifiesta que, cuando se discuta la parte del proyecto de presupuesto relativa a las publicaciones, proporcionará detalles completos de la circulación de la edición trilingüe de la *Revista de las Naciones Unidas*.

59. El PRESIDENTE expresa que lo fundamental de la opinión de la Comisión sobre el asunto figurará en su informe a la Asamblea General sobre el proyecto de presupuesto para 1956.

TEMA 44 DEL PROGRAMA

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (conclusión)

PROYECTO DE INFORME DE LA QUINTA COMISIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL (A/C.5/L.340)

60. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) propone que se intercale la palabra "virtualmente" entre las palabras "desde el punto de vista actual las consecuencias serían" y "las mismas" al final de la penúltima frase del párrafo 10 del proyecto de informe.

Así queda acordado.

Queda aprobado el proyecto de informe, con la enmienda introducida.

TEMA 43 DEL PROGRAMA

Revisión de los métodos de comprobación de cuentas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados: informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/2974, A/2990)

61. El PRESIDENTE señala que desde hace varios años la Quinta Comisión tiene a su consideración el asunto de la revisión de los métodos de comprobación de cuentas. Los informes que ahora se consideran se basan en gran parte en lo consignado en el párrafo 1 de la resolución 672 B (VII) de la Asamblea General. La Asamblea General consideró en su séptimo período de sesiones que el sistema seguido para la comprobación de

sus cuentas tal vez no fuera el más adecuado y eficaz para responder a las necesidades más amplias de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Por lo tanto invitó al Comité Administrativo de Coordinación a que estudiara el asunto, solicitó a los Gobiernos de los Estados Miembros que hicieran conocer sus opiniones y recomendaciones al respecto y pidió a la Comisión Consultiva que examinara las recomendaciones e informara sobre ellas a la Asamblea General.

62. La Comisión debe decidir en primer lugar si recomienda o no recomienda a la Asamblea General la modificación del sistema actual de comprobación de cuentas. Si llega a la conclusión de que no conviene ningún cam-

bio, bastará con que así lo declare. Si, por el contrario, considera que es necesaria alguna modificación, deberá estar de acuerdo por lo menos en principio sobre el sentido que deberá tener la modificación. Por estas consideraciones, opina que será conveniente que la Comisión discuta primero la cuestión en principio y difiera para una fecha posterior la presentación de recomendaciones a la Asamblea General.

63. Propone que se pida al representante del Secretario General que proporcione a la Comisión una breve reseña de los antecedentes del tema y formule algunas consideraciones que la Comisión deba examinar.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.